**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 13**

**EXPEDIENTE:** 00039/ISE/2020/SC
**OBJETO:** SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 4.793.799,14 €
**IMPORTE IVA:** 1.006.697,82 €
**PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN:** 5.800.496,96 €
**VALOR ESTIMADO:** 4.793.799,14 €

En relación al expediente para la adjudicación del LOTE 13 del contrato 00039/ISE/2020/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

El 19 de febrero de 2020 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 27 de marzo de 2020 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente 00039/ISE/2020/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 28 de abril de 2020 (PL-59/20), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable. Y el día 25 de mayo de 2020 Control Interno emite informe favorable.

El 26 de mayo de 2020 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Es copia auténtica de documento electrónico

El día 19 de junio de 2020 mediante Resolución de la Dirección General se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00039/ISE/2020/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, que fue anunciado en el DOUE Núm. 2020/S 121-294527 de 25 de junio de 2020, y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-0000043322 de 25 de junio de 2020, y el plazo de presentación de oferta acababa el 27 de julio de 2020 a las 23:59 horas. Con un presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (4.793.799,14 €), cantidad a la que corresponde un IVA de UN MILLÓN SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.006.697,82 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.800.496,96 €).

Concluido el plazo de presentación de proposiciones de acuerdo con el certificado de registro de fecha 13 de agosto de 2020, el cual queda incorporado al expediente, donde se acreditan las personas licitadoras que han presentado documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

1. A41370305 - SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA
2. B41120296 - HERMANOS MARTINEZ MORILLO SL
3. B91176990 - FERRETERIA RAFA SL
4. T55556535 - UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS
5. A22002455 - METALÚRGICA TORRENT S.A.
6. F20028544 - ALECOP S. COOP.
7. A41276932 - SOLDASUR SA
8. B50045285 - GALA GAR SL
9. B06495980 - PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.
10. B86817343 - DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L.
11. A28745495 - ELIAS JADRAQUE, S.A.
12. 47848852C - DAVID AROCA CUATRECASAS
13. B48117139 - MAQUINARIA GRECO SL

En el presente procedimiento han sido excluidas las siguientes personas licitadoras por los motivos que se indican a continuación:

- B48117139 - MAQUINARIA GRECO SL: Terminado el plazo de presentación de ofertas el 27/07/2020, el licitador presenta su oferta en la oficina de Correos el 24/07/2020 remitiendo por email el justificante de presentación en Correos. Los sobres tienen entrada en el registro de la Agencia en fecha 10/08/2020. Al haber transcurrido el plazo de 10 días naturales establecido en la cláusula 9.1 del PCAP, la proposición no se admite.
- A41370305 - SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA en el lote 10: No se admite la oferta al superar el importe de licitación del lote.

Es copia auténtica de documento electrónico

La Mesa de contratación, en sesión privada, procedió a la identificación de ofertas anormalmente bajas para lo cual se siguió el procedimiento conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, identificándose como anormalmente baja la proposición presentada por siguientes personas licitadoras, otorgándosele el plazo máximo de tres días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

- A41370305 - SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA: Lote 1
- B50045285 - GALA GAR SL: Lote 3
- B06495980 - PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.: Lotes 3, 4

El 2 de octubre de 2020 se recibe informe de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnologías, sobre la justificación de la baja anormal o desproporcionada. En base al informe anterior, en fecha 7 de octubre de 2020 se emite Resolución del Director General de esta Agencia Pública, por la que se acuerda:

1. Admitir la justificación de anormalidad de:
   - B50045285 - GALA GAR SL Lote 3
   - B06495980 - PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L. Lotes 3, 4

2. Rechazar la justificación de anormalidad de:
   - A41370305 - SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA Lote 1

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a identificar la oferta económica más ventajosa a los efectos de que el servicio correspondiente le requiera la documentación establecida en los pliegos. La puntación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 5 de noviembre de 2020, la documentación presentada por las personas licitadoras, la Mesa de Contratación tras escrito presentado por la persona licitadora PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L. de renuncia al lote 4, por lo que la por la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación del lote 4 a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a la empresa SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A. por los importes y por las mejoras ofertadas, y reflejadas en el acto de apertura del día 16 de septiembre de 2020.

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 23 de noviembre de 2020, la documentación presentada por las personas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Admitir a las siguientes personas licitadoras porque la documentación presentada se considera correcta:

   SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA – Lotes 8, 9

Es copia auténtica de documento electrónico

ALECOP S. COOP. – Lote 2
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.- Lotes, 5, 7, 12, 15, 17.
ELÍAS JADRAQUE, S.A. - Lotes 1

2. Excluir a las siguientes personas licitadoras por los siguientes motivos:

GALA GAR SL – Lotes 3, 10
- No acredita de manera fehaciente el número de registro efectuado en el Registro Mercantil de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2018.
- No aporta la documentación requerida en relación con los principales suministros redactada conforme al Anexo XVI.bis.
- No ha presentado para este lote la documentación aclaratoria de los puntos requeridos en la petición de subsanación sobre la documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

ELÍAS JADRAQUE, S.A. - Lote 13
- No ha presentado para este lote la documentación aclaratoria de los puntos requeridos en la petición de subsanación sobre la documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

DAVID AROCA CUATRECASAS, lotes 6, 11, 14 y 16
- No aporta la acreditación de la constitución de la garantía definitiva en la Caja de depósitos de la Junta de Andalucía. Solo aporta justificante de la transferencia.

3. Acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación a las personas licitadoras siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP por los importes y por las mejoras ofertadas, y reflejadas en el acto de apertura del día 16 de septiembre de 2020:
   - Lotes 3, 6, 10, 11, 14, 16 a la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.
   - Lote 13 a la empresa GALA GAR SL,

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 10 de diciembre de 2020, la documentación presentada por las personas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Excluir a las siguientes personas licitadoras por los siguientes motivos:

PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L. Lote 3 y 10 tras escrito presentado a la Mesa.
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L. Lote 16
- A la vista del Anexo XXII hoja indicativa de los lotes a los que concurre por orden de prioridad, y dado que no cumple los criterios mínimos de solvencia económica exigidos para todos los lotes a los que se le ha propuesto como adjudicatario.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación a las personas licitadoras siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP por los importes y por las mejoras ofertadas, y reflejadas en el acto de apertura del día 16 de septiembre de 2020:
   - Lote 3: HERMANOS MARTINEZ MORILLO S.L.
   - Lote 10: SOLDASUR S.A.
   - Lote 16: ELIAS JADRAQUE S.A.

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de diciembre de 2020, la documentación presentada por las personas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Admitir a las siguientes personas licitadoras porque la documentación presentada se considera correcta:
   SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA – Lotes 4
   GALA GAR SL – Lote 13
   PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.- Lotes 6, 11, 14.

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 18 de enero de 2021, la documentación presentada por las personas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Admitir a las siguientes personas licitadoras porque la documentación presentada se considera correcta:
   HERMANOS MARTÍNEZ MORILLO, S.L., Lote 3

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 28 de enero de 2021, la documentación presentada por las personas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Admitir a las siguientes personas licitadoras porque la documentación presentada se considera correcta:
   SOLDASUR S.A. Lote 10
   ELIAS JADRAQUE S.A. Lote 16

Con fecha 11 de febrero de 2021 fue dictada Resolución de Adjudicación del expediente 00039/ISE/2020/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, notificándose a las personas adjudicatarias y licitadoras la citada Resolución y publicándose la adjudicación en el perfil del contratante con número de referencia 2021-0000033826.

Con fecha 2 de junio de 2021 se recibe Resolución 218/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía del recurso 68/2021, por la que se estima el recurso interpuesto, aquel pone de manifiesto que procede acordar la anulación de la Resolución de Adjudicación del lote 13

Es copia auténtica de documento electrónico

de fecha 11 de febrero de 2021 a fin de que se proceda por el órgano de contratación a la exclusión de la oferta presentada por la entidad GALA GAR, al no ajustarse su oferta a las previsiones contenidas en el PPT respecto al lote 13, y se proceda, en su caso, a una nueva adjudicación.
Con fecha de 15 de junio de 2021 se emite Resolución del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se da cumplimiento a la citada Resolución, publicada en el perfil del contratante, (referencia de publicación 2021-0000088039) el 16 de junio de 2021.

En cumplimiento a las citadas Resoluciones, se procede a elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación del lote 13 a favor de FERRETERIA RAFA SL, a los efectos de que se efectúe por los servicios correspondientes le requiera la documentación establecida en los pliegos.

Comprobada por la Mesa de Contratación, en su sesión de 7 de julio de 2021, la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria del lote 13, según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda:

1. Excluir del lote 13 a FERRETERIA RAFA SL dado que se le concede hasta el día 5 de julio de 2021 a las 14 horas, y presenta la subsanación de la documentación previa a la adjudicación el día 6 de julio de 2021 a las 12 horas, por lo que la presenta fuera de plazo.

2. Acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación del lote 13 a favor de PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L., a los efectos de que se efectúe por los servicios correspondientes le requiera la documentación establecida en los pliegos.

Con fecha 25 de junio de 2021 se recibe Resolución 254/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía del recurso 96/2021, por la que se inadmite el recurso interpuesto por SOLDASUR S.A. al procedimiento de adjudicación del lote 4, se procede al levantamiento de la suspensión de dicho lote de acuerdo con el artículo 57.3 de la LCSP, y se publica en el Perfil del Contratante el 28 de junio con referencia de publicación 2021-0000090642.

El día 28 de junio de 2021 se remite para su suscripción el documento administrativo de formalización del lote 4 a SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A. con NIF A41370305, comunicando esta el día 2 de julio de 2021, su decisión de no formalizar el referido contrato, por lo que el día 8 de julio de 2021 se emite Resolución del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación dejando sin efecto la adjudicación de fecha 11 de febrero de 2021 para elevar Propuesta de Adjudicación para el lote 4 a la siguiente persona licitadora con la mejor oferta según el orden decreciente de puntuación en que habían quedado clasificadas las ofertas, ELIAS JADRAQUE, S.A, publicándose en el Perfil del Contratante el 9 de julio con referencia de publicación 2021-0000093809.

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 28 de julio de 2021, la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria del lote 4, ELIAS JADRAQUE, S.A, la Mesa de Contratación acuerda admitirla porque la documentación presentada se considera correcta.

Comprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de 2 de agosto de 2021, la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria del lote 13, PROYECTOS INDUSTRIALES

Es copia auténtica de documento electrónico

HERMANOS ANTUNEZ S.L., la Mesa de Contratación acuerda admitirla porque la documentación presentada se considera correcta.

Con fecha 17 de octubre de 2021 se recibe Resolución 367/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía del recurso 388/2021, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto, aquel pone de manifiesto que procede acordar la anulación de la Resolución de Adjudicación del lote 4 de fecha 3 de agosto de 2021 a fin de que se proceda por el órgano de contratación a la exclusión de la oferta presentada por la entidad ELÍAS JADRAQUE, SA, al no cumplir la documentación presentada por la misma las características técnicas mínimas solicitadas en el PPT respecto al lote 4, y se proceda a la propuesta de adjudicación al siguiente licitador (tras la comprobación de la documentación requerida).

Con fecha de 19 de enero de 2022 se emite Resolución del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se da cumplimiento a la citada Resolución, publicada en el perfil del contratante, (referencia de publicación 2022-0000000830) el 19 de enero de 2022.

En cumplimiento a la citada Resolución, se procede a elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación del lote 4 a favor de UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS, a los efectos de que se efectúe por los servicios correspondientes le requiera la documentación establecida en los pliegos.

Comprobada por la Mesa de Contratación, en sus sesiones de 23 de febrero y 1, 8 y 9 de marzo de 2022, la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria del lote 4, según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda:

> Admitir al lote 4 a la siguiente persona licitadora: UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS, porque la documentación presentada se considera correcta.

Con fecha 10 de marzo de 2022 fue dictada Resolución de Adjudicación del lote 4 del expediente 00039/ISE/2020/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, notificándose a las personas adjudicatarias y licitadoras la citada Resolución y publicándose la adjudicación en el perfil del contratante.

Con fecha 15 de octubre de 2021 se emite Resolución 366/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Recurso 363 /2021), por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Ferretería Rafa, S.L. al acta número 5.2 bis de comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 13, de fecha 07/07/2021, por la que se ordena anular la exclusión de la entidad FERRETERIA RAFA S.L. de fecha 7 de julio de 2021, y retrotraer las actuaciones del citado procedimiento de adjudicación del lote 13 en los términos establecidos en la Resolución 366/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Recurso 363 /2021) de fecha 15 de octubre de 2021.

Es copia auténtica de documento electrónico

En cumplimiento de la citada Resolución, el 27 de mayo de 2022 se firma por la Dirección Ggeneral de la Agencia Pública Andaluza de Educación, resolución por la que se resuelve el lote 13 del contrato de SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (EXPEDIENTE: 00039/ISE/2020/SC), suscrito con la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ, SL con NIF B06495980, y se procede, por la Mesa de Contratación, a abrir y valorar el sobre de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 13 presentada por la entidad FERRETERIA RAFA S.L., que no se admitió en un principio por estimarse fuera de plazo, y acordando elevar propuesta de adjudicación del lote 13 a favor de la entidad FERRETERIA RAFA S.L.

Vistos los antecedentes expuestos y las propuestas de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el lote 13 del contrato 00039/ISE/2020/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa, a la siguiente persona licitadora:

| Lote | CIF | Licitador | Criterio | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 13 | B91176990 | FERRETERIA RAFA SL | Precio | 78.840,00 € |
| | | | Plazo de entrega | 50% |

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (78.840,00 €), cantidad a la que corresponde un IVA de DIECISEISMIL MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (16.556,40 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (95.396,40 €).

El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, siendo el plazo de entrega máximo de 60 días hábiles, al que se le aplicará la reducción de plazo ofertado por el adjudicatario.

Es copia auténtica de documento electrónico

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores en el plazo más breve posible, y, en cualquier caso, en un plazo de quince días a partir de la recepción de una solicitud por escrito, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

## ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

| Lote | CIF | Licitador | Criterio | Oferta | Valoración | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | A28745495 | ELIAS JADRAQUE, S.A. | Precio | 67.839,04 € | 80 | 90 |
| | | | Plazo de entrega | 25% | 10 | |
| | B50045285 | GALA GAR SL | Precio | 70.098,00 € | 67,79 | 87,79 |
| | | | Plazo de entrega | 40% | 20 | |
| | B91176990 | FERRETERIA RAFA SL | Precio | 78.840,00 € | 20,56 | 40,56 |
| | | | Plazo de entrega | 50% | 20 | |
| | B06495980 | PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L. | Precio | 80.733,04 € | 10,33 | 30,33 |
| | | | Plazo de entrega | 40% | 20 | |
| | F20028544 | ALECOP S. COOP. | Precio | 82.000,00 € | 3,48 | 23,48 |
| | | | Plazo de entrega | 40% | 20 | |
| | 47848852C | DAVID AROCA CUATRECASAS | Precio | 80.165,00 € | 13,40 | 13,40 |
| | | | Plazo de entrega | | 0 | |
| | A41370305 | SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA | Precio | 82.640,00 € | 0,03 | 0,03 |
| | | | Plazo de entrega | | 0 | |

Es copia auténtica de documento electrónico